

INFORME NÚMERO: 5-bis. 2021.

OBJETO: Informe evaluación principio estabilidad presupuestaria para el expediente de modificación presupuestaria nº 11 mediante suplemento de créditos y crédito extraordinario financiados con bajas de créditos no comprometidos.

D.^a Caridad Castilla Agüera, habilitada nacional, nombrada Interventora del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por Resolución de 28 de abril de 2021 la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial, procedo a emitir el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Al estar financiado íntegramente el suplemento de crédito y el crédito extraordinario por la baja de créditos no comprometidos del presupuesto de gastos, la situación de equilibrio presupuestario no se ve alterada y, por tanto, la aprobación del expediente NO AFECTA al Principio de Estabilidad Presupuestaria, ni a la Regla del Gasto.

En Torre-Pacheco, en la fecha mostrada a continuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE